

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2268/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17609

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2023

De la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:00Z / 09/10/2025T19:44:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		10 79 66 8d 18 88 59 c6 49 18 cb 3d cc bc 41 99 a2 2e 55 f4 9a 93 57 87 d0 2a a1 5f fe af 33 3d ce f9 0e ab 3d 17 cf 95 a8 93 37 09 79 0d f7 7a 59 69 4c f0 f4 2d 1c 84 27 58 7a fa f2 fa 9b c1 3b 48 40 53 49 62 38 d0 2c 24 ef 74 26 b3 49 5c 13 2e 93 41 eb 0a 36 65 9d ba 9c ae 03 4d a5 28 e1 1f 4d 6c fa cb db c2 52 ca f7 e1 06 80 ef ad 3b e3 63 7b cb 2a f1 1b aa 09 8b 15 5c 79 02 04 ef 11 11 1d fb 7f 21 b6 26 91 dc 80 34 ca 1a d5 62 74 60 27 3d c8 3d 2d 79 a7 3d 14 6c dc d6 af 85 de 56 cc a4 ce 58 83 89 a5 c8 18 0d 05 6a aa e4 14 02 05 6b d6 4b e8 81 08 2f 6e 52 75 7c b1 d0 c4 47 b7 33 53 f0 ad d4 41 6e b1 8b 26 56 a8 cd 38 6e b5 76 49 00 04 5b 42 12 55 5e fd a0 52 02 36 b9 0e f3 17 c6 75 19 ef 63 2e 28 3e b4 bb 54 12 43 66 25 4f 43 35 29 ea d3 ef c7 75 0e 7a d1 34 65 8c 3d fa c1 98 7c 05 ab c5 96 f1 3b b2 62 15			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:01Z / 09/10/2025T19:44:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:44:00Z / 09/10/2025T19:44:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569559			
	Datos estampillados	F43B2957239C9EC268CAE56C30E81B6A6A79D6624ED4134E23FE4533D9D5514B166B3			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:51:56Z / 09/10/2025T17:51:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2f a7 d9 ec 30 92 b8 2d fb e9 b1 ac 7e 8e 57 7f 48 17 69 43 b8 b4 ea cc 81 2b 6e 54 15 96 1e 28 48 ae 08 40 ac 3f 3a 72 8c d7 ee 90 23 af ae da d9 04 50 17 32 76 e9 ac bd fc 05 52 fa c7 3e b7 4d 84 14 94 85 66 7b 28 0c be d8 18 5c 0c c9 31 a2 7d a6 55 aa a0 0a 12 c2 67 76 b0 a8 cc 4a ac 71 6e 59 4b f4 1f 81 15 9a 23 a4 63 91 c1 54 cf 0d ff 31 4d 8b 99 b3 1a 36 de 44 5b c2 08 1e 97 f2 cc 02 ab b0 ad d4 44 de 18 a1 d3 d0 cd cc d9 e4 86 69 99 fd 85 4b de 27 e1 69 03 0f 65 21 d7 0f be fa 2e f3 69 31 5d ec 01 b0 37 12 72 d9 61 0b 99 72 37 f9 52 df ea 69 c2 97 6f 9e 3d 9d 62 ad 87 cc b0 8c 05 a6 6f 02 bd 36 5e c9 5d d6 d6 47 76 36 05 65 37 4a 22 05 12 0d 41 2f cb 95 de b9 0f b6 71 bc 89 f2 fc 7b 52 45 d2 8d 39 74 ed 4e 34 97 8a ec 01 98 ce 09 8a 77 ed 7f d3 d4 f3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:51:57Z / 09/10/2025T17:51:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:51:56Z / 09/10/2025T17:51:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569046			
	Datos estampillados	158513AD8F1F09891038D56F846264EA723D651FF0D41E06BE54CE5CB7D1A99514DCE			